

Asunción, 31 de agosto de 2026.

Señor

Rodrigo Ruiz

Superintendente

Superintendencia de Valores del Banco Central del Paraguay

Presente

De nuestra mayor consideración,

Ref.: Comunicación llamado de Asamblea de Obligacionistas – CONSULTORA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL S.A. (CIDESA)

Por la presente nota, nos dirigimos a ustedes a fin de informar que como representante de obligacionistas del **Programa de emisión global G1** de la empresa emisora **CONSULTORA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL S.A. (CIDESA)** convocamos a una asamblea de obligacionistas para los bonistas de la **Serie 1 PYCID01F0004; Serie 2 PYCID02F0003; Serie 3 PYCID03F0002; Serie 4 PYCID04F0001 y Serie 5 PYCID05F0000**, a ser realizada el día Miércoles 09 de septiembre de 2026 a las 16:00 horas en primera convocatoria y 17:00 horas en segunda convocatoria, a ser realizada de manera virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Constitución de la asamblea y elección de secretario de la asamblea.
2. Consideración y adopción de medidas por parte de los obligacionistas en razón al incumplimiento del pago de intereses correspondientes a la Serie 1 PYCID01F0004; Serie 2 PYCID02F0003; Serie 3 PYCID03F0002; Serie 4 PYCID04F0001 y Serie 5 PYCID05F0000.
3. Designación de dos obligacionistas para firmar el acta de asamblea.

En la convocatoria se indica lo siguiente:

- a) Para participar de la asamblea, los tenedores de bonos deberán solicitar a través de su casa de bolsa, el certificado de custodia expedido por la CAVAPY.
- b) La acreditación para participar de la asamblea podrán realizarla por medios electrónicos o físicos, y deberán hacerlo con hasta **tres días hábiles de antelación** a la fecha fijada para la asamblea, informando en dicha oportunidad una dirección de correo electrónico de la persona acreditada.
- c) Los tenedores de bonos podrán hacerse representar en la asamblea por mandatarios mediante carta poder, con firma ológrafa certificada por escribano público o con firma

electrónica cualificada. No podrán ser mandatarios los directores, los ejecutivos, administradores, empleados o asesores de los emisores.

- d) El correo habilitado para la acreditación electrónica es: rominacardozoleon@mersanlaw.com y la acreditación física es en Fulgencio R. Moreno 509, esquina México, Edificio De La Colina, primer piso, Asunción.
- e) Procedimiento para la asamblea virtual: Una vez cumplido el proceso de acreditación conforme al inciso (b), MERSAN ABOGADOS S.R.L., en su carácter de representante de obligacionistas, remitirá el enlace de acceso a la reunión virtual a las Casas de Bolsa a través de las cuales los tenedores acreditados mantienen sus tenencias, así como a la dirección de correo electrónico de los tenedores debidamente acreditados, a fin de que puedan participar de la asamblea. La identidad de los participantes será verificada al momento de su ingreso a la sesión virtual.

La publicación de la convocatoria fue realizada por el plazo de 5 (cinco) días seguidos en el diario ULTIMA HORA a partir del 29/08/2026 al 2/8/2026.

Sin otro particular nos despedimos saludándolo muy atentamente.

MERSAN ABOGADOS

Representante de obligacionistas

c.c. Francisco Cabello

Gerente General (Interino)

Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.